



AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
SECRETARIA GENERAL - CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

EDICTO No. 012-2020

Proceso Disciplinario No. 054-2019
Investigada: ODALIS MARÍA BABILONIA MARTÍNEZ, C.C. No. 45.462.365

La suscrita Comisionada de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General de la Agencia Nacional de Tierras, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único, artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto a la ODALIS MARÍA BABILONIA MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 45.462.365, quien no compareció a notificarse personalmente, habiéndola citado por medio de oficio Nro. 20206000212041 del 04 de marzo de 2020, enviado a la dirección de correo electrónico suministrada por ella en calidad de quejosa dentro del expediente disciplinario 014-2020, para hacerles saber el contenido de AUTO No. 544 del 26 de septiembre de 2019, mediante el cual se ordenó aperturar Indagación preliminar en su contra, tal y como quedo señalado en la parte Resolutiva de la mencionada providencia:

"En mérito de lo expuesto,
RESUELVE:

PRIMERO: ABRIR INDAGACIÓN PRELIMINAR contra la exfuncionaria ODALIS MARÍA BABILONIA MARTÍNEZ, por las presuntas irregularidades en el trámite de constitución del Resguardo Indígena Inga de Santiago.

SEGUNDO: TENER como pruebas las allegadas y obrantes en el expediente, con fundamento en los artículos 128 al 131 de la Ley 734 de 2001 y ORDENAR la práctica de las que a continuación se enuncian:

2.1 SOLICITAR al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, certificación en la cual se establezcan el número de identificación, última dirección registrada, teléfono, correo electrónico registrados, fechas de ingreso y retiro, situaciones administrativas (vacaciones, permisos, licencias, comisiones deservicio, incapacidades etc.), cargos ocupados, periodos en que fungieron como coordinadores y salarios devengados durante el periodo comprendido del 2015 al 2016, así como, relación de funciones asignadas, estableciendo si eran parte de la junta directiva de un sindicato, y copia legible de los actos administrativos a que haya lugar; de la señora ODALIS MARÍA BABILONIA MARTÍNEZ.

2.2 SOLICITAR a la Dirección de Acceso a Tierras de la ANT, informe en el cual se establezca si se ordenó y efectivamente se realizó la reconstrucción del expediente de revocatoria directa de los predios baldíos Las Carabelas y Concha Bamba, ubicados en el Municipio de Morales, Departamento de Bolívar, contentivos de las resoluciones Nos. 1381 del 12 de marzo de 2014 y la 8137 del 03 de septiembre de 2014 (estableciendo el estado actual de la misma).

2.3 SOLICITAR a la Fiscalía General de la Nación para que remita informe en el cual se establezca el estado actual de la denuncia penal – caso noticia No. 130016001128201612777 con fecha de recepción del 11 de noviembre de 2016

TERCERO: TERCERO: Adelantar las siguientes diligencias:

3.1. NOTIFICAR al sujeto procesal del contenido de la determinación tomada en esta providencia en los términos de los artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002.

3.2. COMUNICAR a la Procuraduría correspondiente el contenido de la presente decisión, acorde con lo dispuesto en la Resolución 456 de 2017.

3.3. CITAR para escuchar en versión libre a ODALIS MARÍA BABILONIA MARTÍNEZ, haciéndole saber los derechos contenidos en el artículo 92 del Código Único Disciplinario.

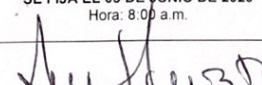
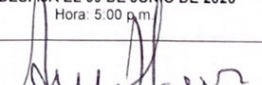
CUARTO: COMISIONAR a la doctora ANDREA HERNÁNDEZ BARACALDO, funcionaria adscrita a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores, que sean pertinentes y tiendan a esclarecer los hechos objeto del presente proceso disciplinario.

QUINTO: ADVERTIR que contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme el parágrafo del artículo 110 de la Ley 734 de 2002.

SEXTO: LIBRAR las demás comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO SALINAS SASTRE
Secretario General"

SE FIJA EL 05 DE JUNIO DE 2020 Hora: 8:00 a.m.	SE DESFIJA EL 09 DE JUNIO DE 2020 Hora: 5:00 p.m.
 ANDREA HERNÁNDEZ BARACALDO Comisionada Control Interno Disciplinario	 ANDREA HERNÁNDEZ BARACALDO Comisionada Control Interno Disciplinario

Proyecto: Lina Morales Acevedo

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511